

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN 2025



DATOS DEL COLEGIO

Nombre	COLEGIO POLIVALENTE AGUSTINIANO DE EL BOSQUE
RBD	25464-9
Misión	Insertos en un medio socioeconómico escaso de recursos materiales, pero riquísimo en perspectiva, entusiasmos, espiritualidad y esfuerzo, el Colegio Polivalente Agustiniiano de El Bosque considera la educación como una oportunidad y un medio para dar cumplimiento a los sueños y expectativas de desarrollo de las familias que eligen nuestro Proyecto Educativo. El hombre integral que pretendemos es una persona que, desde una visión agustiniana, se fundamenta en firmes valores Cristiano-Católicos universales y, unida a la trascendencia, se hace responsable de la sociedad en la que está inserto.
Visión	El Colegio Agustiniiano fundamenta su acción educativa en el pleno desarrollo de una persona integral poniendo énfasis en: - El desarrollo de hábitos y capacidades de esfuerzo y trabajo constante y sistemático - Compromiso como persona plenamente humana, libre y responsable de sus actos, a la vez que abierta al ser trascendente, desde una perspectiva cristiano-católica y agustiniana. - Logro de éxito académico que posibilite a cada alumno el acceder al mundo universitario y al desarrollo de una vocación y profesión elegida - La perspectiva de un mundo abierto, pleno de posibilidades, globalizado y al cual tenemos el derecho y la obligación de aportar nuestras riquezas
Ubicación	Avda. Central 555 El Bosque
Medios de contacto	Fono : 223462000 info@colegioagustiniano.cl www.colegioagustiniano.cl

I.- Presentación del plan de Apoyo a la Inclusión

En este marco, el Plan de Apoyo a la Inclusión, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N° 20845 promulgada en Junio del 2015, y tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional destinadas a la atención de una población escolar heterogénea.

El Colegio Polivalente Agustiniense de El Bosque busca que los estudiantes valoren la diversidad en la comunidad educativa, considerándola además como una oportunidad de aprendizaje.

Según el Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI (Delors, 1996), favorecer el aprender a convivir como uno de los cuatro pilares de la educación. De este modo se beneficiará:

- Integrar a las personas, en diversidad y conciencia de las semejanzas, generando empatía en temas como igualdad de género, ley de inclusión, sexualidad entre otros.
- Valoración a la comunidad a partir de elementos de la sana y buena convivencia escolar, recibiendo acompañamiento desde la gestión de jefatura y aperturas desde las mediaciones entre estudiantes y/o profesores.

Es por esto, que el presente Plan de Apoyo a la Inclusión pretende crear una comunidad educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno de sus integrantes sea conocido, aceptado y valorado en su singularidad, condiciones fundamentales para que todos los y las estudiantes alcancen un desarrollo integral de acuerdo a sus potencialidades.

II. Conceptos claves Plan Apoyo a la Inclusión.

Concepto	Definición
Inclusión	La UNESCO, define inclusión, como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as . Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.
Equidad	El concepto de equidad, en el campo de la educación, hace referencia al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. En otras palabras, la equidad, en materia educativa, es hacer efectivo para todos y todas, el derecho humano fundamental de la educación, proclamado en la “Declaración Universal de Derechos Humanos” (Artículo 26). Pero la equidad va más allá de la igualdad ya que, por razones de equidad, el Estado debe tomar medidas compensatorias o correctivas que restablezcan la igualdad ante situaciones desiguales.
Integración	La integración escolar es una estrategia educativa valiosa, que da respuesta a las necesidades educativas de sujetos con discapacidad, que si bien tiene pocos años de desarrollo se ha ido instalando de manera significativa en las escuelas; y que presenta una complejidad que nos lleva a dejar de lado cualquier intento de simplificación. Es una estrategia educativa donde un sujeto con discapacidad participa de una experiencia de aprendizaje, en el ámbito de la escuela común. Esto implica la apertura de un espacio educativo donde el sujeto pueda -desde sus posibilidades y con sus limitaciones- construir sus aprendizajes. Es un espacio posible en tanto la escuela pueda aceptar las diferencias y reconocer en la heterogeneidad la mejor condición para el intercambio y el aprendizaje.

Concepto	Definición
Diversidad	La educación inclusiva tiene presentes todas las expresiones de la diversidad en sus aulas, pero de forma diferenciada, según se trate de la primera o segunda cara de la respuesta a la diversidad. En los centros educativos se reproduce la diversidad existente en la sociedad, así como la valoración que se hace de ella en sus diferentes manifestaciones: <u>Diversidad cultural:</u> Todas las personas pertenecen a culturas específicas y son culturalmente distintas, pero todavía persisten actitudes de desprecio hacia culturas que no son la propia y que deben ser superadas. <u>Diversidad de capacidades:</u> Cualquier persona puede presentar determinadas capacidades en unas facetas y en unos contextos, pero a la vez, tener menos capacidades en otras. La escuela inclusiva tiene que enriquecer sus propuestas, sus estrategias y sus contextos, para que el alumnado de todo tipo, desde el de altas capacidades al que presenta más dificultades, pueda desarrollarse al máximo, de manera que todo el alumnado alcance el máximo grado de desarrollo de sus capacidades. El reto del sistema educativo es alcanzar el mayor nivel de excelencia posible con la menor merma posible de equidad. <u>Diversidad de orientación sexual:</u> Las personas tienen distintas orientaciones a la hora de sentir y ejercer su sexualidad. La falta de reconocimiento histórico de esta diversidad, hace que parte del alumnado se haya sentido o se sienta no incluido en el centro escolar. <u>Diversidad de género:</u> El género es un constructo social que muestra injustas desigualdades que condicionan el presente y el futuro de todo el alumnado. <u>Diversidad de medios socioeconómicos:</u> Las niñas, niños y jóvenes de estratos sociales y económicos desfavorecidos constituyen un grupo de riesgo muy importante. Parten de una situación de desventaja importante en el acceso al sistema educativo, y esta desventaja puede ser mayor si la comunidad escolar no pone los medios para que no fracase escolarmente, tanto en el acceso a la educación, como en la participación y en el logro académico. Esta situación debe revertirse, por injusta, al menos en la escuela

III.- Plan de Apoyo a la Inclusión:

Objetivo estratégico	Enriquecer un sistema de prevención, acompañamiento y seguimiento integral inclusivo hacia la comunidad educativa, propiciando el bienestar de los estudiantes, el cual considere las necesidades socioemocionales emergentes en el año académico, con el fin de reforzar los valores y sellos declarados en el Proyecto Educativo			
Objetivo	Acción	Responsables	Medio de verificación	Fechas/Plazos
Crear y difundir el plan de inclusión a la comunidad respecto a la importancia del mismo.	Crear plan de inclusión contextualizado en la comunidad. Implementar taller de presentación y reflexión de la importancia del plan de apoyo a la inclusión, a través de las Clases de Orientación	Coordinación Académica	1.-Planificación de las sesiones 2.- Lista de asistentes	Mayo - Junio 2025
Detectar a aquellos(as) estudiantes que requieren de mayor acompañamiento por presentar alguna necesidad derivada de su contexto o cultura y entregarles herramientas para que puedan adaptarse mejor al contexto escolar.	Realizar un diagnóstico a nivel curso, identificando a estudiantes: 1.- Estuvieron con apoyo de especialistas (fonoaudióloga-psicopedagoga, entre otras) durante el año escolar o en su colegio anterior. 2.-Repitientes o con serias dificultades académicas el año anterior..	Coordinación Académica.	1.-Registro de seguimiento drive de coordinación. 2.- Informes de especialistas.	Junio - Julio 2025
Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extraprogramáticas diversas, acogiendo la diversidad de intereses y necesidades de los y las estudiantes potenciando así sus habilidades.	llamado telefónico a familias. 2.- Conmemoraciones familiares. 3.- Realizar dos talleres literarios o cuentacuentos con temática inclusión y diversidad. 4.- Encuentros de familias con temáticas relevantes (apego, - inclusión/diversidad - respeto)	1- Equipo Gestión. 2.- Inspectoría. 3.- Equipo de gestión . 4.- Coordinación Académica.	1.- Pantallazos de reuniones. - invitaciones - lista de asistentes. 2.- Registro de llamados en planilla drive. 3.-Fotografías o pantallazos de actividades. - invitaciones - lista de asistentes. 4.- Pantallazos talleres online - afiches de	Anual

Fortalecer y fomentar el perfeccionamiento docente frente a temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos que permitan	Realizar 2 encuentros de perfeccionamiento del equipo académico (comunidades de aprendizaje)	Coordinación Académica	1.- Invitación 2.- Folletos de resumen de información. 3.- Lista de asistentes (pantallazos) y fotografías de encuentros.	Noviembre 2025 Abril 2025
Proporcionar oportunidades de aprendizaje a los y las estudiantes que presenten necesidades educativas.	1.-Mantener acompañamiento y seguimiento académico sistemático de los y las estudiantes identificados. 2.- Realizar derivaciones a especialistas externos. 3.- Realizar en los niveles iniciales talleres de apoyo a los estudiantes detectados 4.- Incorporación en clases de adecuaciones sugeridas por especialistas.	Coordinación Académica. Jefes de departamento. Docentes de asignatura.	1.-Seguimiento planilla drive. 2.-Derivaciones e Informes de especialistas. 3.-Ficha entrevista a familias	1.- Anual 2025 2.-Según necesidad.
Incorporar un enfoque reflexivo centrado en los y las estudiantes, atendiendo a las necesidades de cada nivel, considerando las etapas de desarrollo y	Realizar reuniones de departamentos, generando y buscando estrategias, reflexiones y acciones pertinentes con cada nivel educativo y considerando las necesidades detectadas.	Jefas de departamento.	1.- Seguimiento de registro de reuniones semanales - con acuerdo y lista de asistentes. 2.- Instrumentos curriculares	2025
Evaluar la implementación y ejecución de actividades propuestas en el plan de inclusión.	1.- Realizar 1 reunión de equipo académico al término del año de implementación para análisis de implementación y mejoras al segundo semestre. 2.- Realizar 1 reunión de equipo académico al finalizar el año lectivo para análisis anual y continuidad al año siguiente.	Coordinación Académica	1-Planilla de evidencias de actividades ejecutadas. 2-Reporte evaluativo de actividades.	Anual

III.- Evaluación y seguimiento del plan.

Con el fin de realizar monitoreo y seguimiento al Plan de Apoyo a la Inclusión, se consideran los siguientes indicadores:

- Registro de seguimiento de planilla drive de Coordinación Académica de Ed Media, Ed Básica y Ed Parvularia.
- Reuniones Académicas con la finalidad de analizar y realizar seguimiento a cada uno de las necesidades de los y las estudiantes:
 - 1.- Reunión de Coordinación Académica.
 - 2.- Reunión Coordinación Académica y Dinamizadores.
 - 3.- Reunión Coordinación Académica y Dirección.
 - 4- Reuniones anuales con Equipo de Gestión (2025)

IV.- Actividades.

Objetivo	Metas
1.- Enriquecer un sistema de prevención, acompañamiento y seguimiento integral inclusivo hacia la comunidad educativa (...)	Crear 1 plan de apoyo a la inclusión que responda a la realidad educativa
2.-Difundir el plan de inclusión empoderando a la comunidad respecto a la importancia del mismo.	Se realiza durante un 1 taller de presentación del plan con los profesionales y asistentes de la educación. Se realiza cada año 1 taller de actualización focalizado en las necesidades.
3.-Detectar a aquellos(as) estudiantes que requieren de mayor acompañamiento por presentar alguna necesidad derivada de su contexto o cultura y entregarles herramientas para que puedan adaptarse mejor al contexto escolar.	Se identifican un 100% de necesidades derivadas de contexto y cultura, cada año. Se registra en el momento de la matrícula al 100% de estudiantes nuevos.
4.-Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la realización de actividades programáticas y extraprogramáticas diversas, acogiendo la diversidad de intereses y necesidades de los/as estudiantes potenciando así sus habilidades.	Se realizan 2 actividades extraprogramáticas para promover la inclusión.
5.-Fortalecer y fomentar el perfeccionamiento docente frente a temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos que permitan proporcionar oportunidades de aprendizaje.	Se realizan 2 talleres de perfeccionamiento.
6.-Proporcionar oportunidades de aprendizaje a los y las estudiantes que presenten necesidades educativas.	Se propone un plan de trabajo a fin de realizar seguimiento e incorporación de estrategias para 100% los y las estudiantes con necesidades
7.-Incorporar un enfoque reflexivo centrado en los estudiantes, atendiendo a las necesidades de cada nivel, considerando las etapas de desarrollo y diagnósticos específicos.	Incorporar en las reuniones reuniones de departamento con foco inclusivo.
8.- Evaluar la implementación y ejecución de actividades propuestas en el plan de inclusión.	Se espera realizar 1 reunión anual de seguimiento y evaluación,
9.-Incorporar un enfoque reflexivo centrado en los estudiantes, atendiendo a las necesidades de cada nivel, considerando las etapas de desarrollo y diagnósticos específicos.	Incorporar en las reuniones reuniones de departamento con foco inclusivo.
10.- Evaluar la implementación y ejecución de actividades propuestas en el plan de inclusión.	Se espera realizar 1 reunión anual de seguimiento y evaluación,

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) DE ESTUDIANTES

1- Preámbulo: El presente protocolo se crea en concordancia con los requerimientos establecidos y orientaciones formuladas en la Ley General de Educación (2009), especialmente en cuanto a los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar, y así como nuestro PEI, Reglamento RICE, y las formas propias de ser y del hacer del Colegio Agustino El Bosque

2- Objetivos

- Establecer los pasos a seguir para abordar una desregulación emocional y conductual (DEC) en un estudiante en la escuela.
- Entregar orientaciones y acciones para el seguimiento de estudiantes que hayan presentado una desregulación emocional y conductual (DEC) en la escuela.

3- Marco conceptual

La desregulación emocional y conductual (DEC) es una reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, donde el niño, niña, adolescente o joven (NAAJ), por la intensidad de la misma, factores propios de su desarrollo y/o condicionantes de este, no logra identificar, expresar y/o gestionar su estado emocional y sensaciones de manera adaptativa, presentando dificultades para su autorregulación o calma, generando sensaciones de “descontrol” o “abatimiento” en y durante la situación, y requiriendo de apoyo externo y/o intervenciones de contención emocional por parte de un adulto durante un periodo de tiempo acotado.

4- Protocolo de actuación

- 1. Frente a situación desregulatoria (DEC):** Todo/a estudiante que curse un episodio DEC al interior del colegio, será dirigido hacia el responsable de enfermería para una contención inicial.
 - a. **Si el episodio ocurriere en sala:** Un estudiante designado por el profesor va en busca de un inspector quien retira al estudiante afectado de la sala de clases y lo dirige a enfermería
 - b. **Si el episodio ocurriere fuera de sala:** El estudiante deberá ser acompañado por el inspector o profesor disponible más próximo hacia enfermería.

Es deber de cada miembro de la comunidad escolar reportar en enfermería las situaciones DEC en el momento de ser conocidas.

- 2. Contención inicial:** El responsable de enfermería realizará una primera contención o contención inicial buscando la regulación emocional y conductual del estudiante. Dicha contención no debe exceder los 10 minutos y mediante preguntas exploratorias, deberá descartar lo siguiente:
 - a. Autolesiones producidas por acción cortante, punzante y/o contundente con o sin sangramiento
 - b. Ideaciones o planificaciones de acciones que atenten contra sí mismo/a o el deseo de no existir.
- 3. Vuelta a clases:** En caso de poder regularse a nivel emocional o conductual en el tiempo antes señalado y habiendo descartado la información del punto a y b de la contención inicial, el estudiante podrá volver a

clases para retomar su rutina con el pase de enfermería respectivo, siendo acompañado por un inspector o adulto disponible más cercano.

El responsable de enfermería Informará al apoderado telefónicamente sobre la situación vivida por el estudiante. En caso de imposibilidad en la comunicación telefónica, se hará llegar mediante agenda el relato de lo sucedido.

4. **Derivación.** En caso de no poder regularse a nivel emocional o conductual en el tiempo antes señalado, y/o presentar recurrencias en su DEC durante el día y/o confirmar mediante las pesquisas la información del punto a y b de la contención emocional inicial, el encargado de enfermería realizará las siguientes acciones:
 - a. Derivación del estudiante a convivencia escolar de forma inmediata.
 - b. Informar al apoderado telefónicamente sobre la situación del estudiante y su derivación a convivencia escolar. En caso de imposibilidad en la comunicación telefónica, se hará llegar mediante agenda el relato de lo sucedido.
5. **Contención especializada o secundaria:** Una vez derivado el o la estudiante el o los miembros del equipo de convivencia escolar realizarán:
 - a. Una segunda contención al estudiante afectado
 - b. Elaborarán un relato situacional con lo observado acerca de su DEC indagando sobre sus factores gatillantes.
 - c. Solicitar la presencia del apoderado en el colegio

En caso de que el/la estudiante logre calmarse, podrá volver a su sala. En caso contrario, se seguirá el proceso de contención, a la espera de la llegada del apoderado para entrevista informativa.

6. **Entrevista informativa:** El equipo de convivencia escolar o quien tome el caso entrevistará al apoderado dando cuenta del episodio DEC y dará indicaciones sobre su derivación para evaluación y tratamiento externo, a fin de apoyar la recomposición socioemocional y/o física del estudiante. Adicionalmente, se entregará el certificado de accidente escolar (seguro escolar) para su tramitación, si es que el estudiante se realizó autolesiones o sufrió lesiones al interior de la escuela.
En caso de que no se pueda realizar esta entrevista informativa, se dará conocimiento de lo sucedido por correo electrónico, citando a la vez a entrevista indagatoria.

7. **Entrega de documentos de atención:** Posterior a la derivación externa, será obligación del apoderado hacer entrega al colegio vía recepción, la certificación de atención médica y/o profesional al momento del reingreso a clases del o la estudiante con indicaciones respectivas sobre su estado de salud e idoneidad de retorno a clases.
8. **Entrevista indagatoria:** Al momento del retorno a clases del estudiante, el equipo de convivencia escolar se reunirá con el apoderado para profundizar sobre su estado socioemocional. En el momento de la entrevista indagatoria, se deberán elaborar en proceso de seguimiento, tanto por parte del Colegio como de la familia para conducir la regularización del proceso educativo.
En caso de no haber respuesta a la citación a esta entrevista y habiendo faltado a las fechas propuestas en 3 ocasiones, por motivos de protección de derechos, se hará derivación a la OPD correspondiente.
9. **Seguimiento:** Al retorno del estudiante, este será parte de un seguimiento por parte de su profesor jefe para monitorear su estado socioemocional durante el semestre, y será entrevistado por convivencia escolar dentro del mes ocurrido la crisis. Con respecto al apoderado se solicitará en dichas instancias entregar la información sobre los avances de sus atenciones u apoyos profesionales externos comprometidos, los que serán informados según corresponda a:

- a. **Coordinación académica.**
- b. **Convivencia escolar.**
- c. **Profesor jefe.**

- d. Enfermería.**
- e. Inspectoría.**
- f. Coordinación Cultura y deportes.**

NOTA : El presente Protocolo no exime la aplicación del Reglamento Interno, en especial en lo que se refiere a agresiones, con el criterio y atenuantes que correspondan.-

ANEXO PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

PARA ESTUDIANTES DEL ESPECTRO AUTISTA

1. Preámbulo: En caso de que un/a estudiante con Espectro Autista sufra un DEC el protocolo de acción en caso de Desregulación emocional y conductual se actuará conforme al presente protocolo :

2. Marco conceptual: El espectro autista (EA), también conocido como trastorno del espectro autista (TEA) o condición del espectro autista (CEA), es un conjunto de manifestaciones condicionales del desarrollo neurológico que afectan y/o dificultan la autonomía, comunicación, interacción social y el comportamiento de una persona. Este término "espectro" se utiliza puesto que los síntomas y las características del autismo pueden variar significativamente en su gravedad y manifestación de una persona a otra, lo que significa que no todas las personas del EA presentan los mismos síntomas o problemas en la misma medida. Las manifestaciones de cuadros EA son de carácter crónico y de por vida que generalmente se diagnostican en la infancia, aunque sus efectos pueden perdurar durante toda la vida de una persona.

Las características principales del espectro autista pueden incluir:

1. Dificultades en la comunicación: Las personas con EA pueden tener dificultades para desarrollar habilidades de comunicación verbal y no verbal. Algunos pueden tener un retraso en el desarrollo del habla, mientras que otros pueden hablar de manera formal y monótona. La comunicación no verbal, como el contacto visual y el lenguaje corporal, también puede ser un desafío.
2. Dificultades en la interacción social: Las personas con autismo pueden tener dificultades para establecer y mantener relaciones sociales. Pueden tener problemas para comprender las señales sociales, como el lenguaje corporal y las expresiones faciales, y pueden parecer distantes o aislados en situaciones sociales.
3. Patrones de comportamiento repetitivos: Muchas personas en el espectro autista muestran comportamientos repetitivos o estereotipados, como movimientos repetitivos, obsesiones con objetos específicos o rituales diarios invariables.
4. Sensibilidades sensoriales: Las personas con autismo a menudo tienen sensibilidades sensoriales, lo que significa que pueden ser hipersensibles o hiposensibles a estímulos como el sonido, la luz, el tacto y el olfato. Esto puede llevar a reacciones intensas a estímulos sensoriales específicos.

El diagnóstico del espectro autista se realiza mediante evaluaciones clínicas y observaciones del comportamiento realizadas por un profesional de la salud competente entregando los certificados correspondientes.

El apoderado del estudiante es el responsable del proceso de evaluación, rehabilitación y tratamiento.

3. Protocolo de activación del Espectro Autista (EA):

1. **Activación:** Para activar Protocolo del Espectro Autista (EA) deberá presentarse ante Coordinador de Convivencia Escolar, informes de Profesionales de Salud autorizados, que certifiquen la condición del estudiante en el EA,
2. **Conforme a la ley, se aceptarán los siguientes tipos de informe :**
 - a. Calificación y certificación emitida por Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)
 - b. Diagnóstico médico y/o profesional externo autorizado, proveniente del sistema de salud público o privado de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Educación.
 - c. Son profesionales idóneos para emisión de informes :
 - i. Médico psiquiatra
 - ii. Neurólogo
 - iii. Psicólogo
 - iv. Fonoaudiólogo
 - v. Profesor de educación diferencial
 - d. No se admitirán informes incompletos ni certificados de atención

3. Para una atención adecuada dentro del Colegio, Coordinador de Convivencia Escolar solicitará a los apoderados
 - a. Nivel de TEA en que se encuentra, pesquisado por los test correspondientes.
 - b. Procedimientos de contención y trato,
 - c. Sugerencias a tomar en cuenta, en cada caso específico, referidas a la parte emocional y a la parte académica
 - d. Otras sugerencias atinentes al contexto escolar
4. **Información a coordinaciones:** El Coordinador de Convivencia Escolar hará entrega de certificados a las diversas coordinaciones colegiales para tomar conocimiento de las sugerencias profesionales según su campo, y realizar las adecuaciones respectivas.
 - a. Coordinación académica: Aspectos académicos
 - b. Convivencia escolar: Aspectos socioemocionales y conductuales
 - c. Cultura y Deportes: Aspectos en torno a talleres, jornadas extraprogramáticas y academias.
 - d. Enfermería: Para aspectos de contención inicial si las hubiese.
5. **Adecuación en protocolo DEC :**

En todo los casos DEC, se seguirá el protocolo para tales casos, adecuándolo de acuerdo a las siguientes circunstancias :

 - a. **Tiempo de contención:** El tiempo de la contención inicial, será de 15 minutos como máximo.
 - b. **Indicadores de explosividad emocional:** En caso de DEC con explosividad emocional, por su nivel de intensidad, el encargado de enfermería derivará en forma inmediata para una contención secundaria con alguno de los miembros de Convivencia Escolar. Circunscribiendo la contención inicial a la llegada del equipo de Convivencia Escolar.
 - c. **Instrumentos de contención:** En caso de que él o la estudiante posea elementos de autocontención ya sean accesorios, audífonos de cancelación de ruidos, entre otros autorizados previamente por Coordinación de Convivencia Escolar, podrá ser utilizado para fines tanto de prevención del DEC, como de intervención.

El Colegio Agustiniiano no realizará contención física al estudiante, siendo ello solo aplicable en acto de detención cuerpo a cuerpo cuando existan riesgos de lesiones tanto a sí mismo, como a otros o atente contra sí en actos que pongan su vida o la de otros en peligro.
 - d. **Seguimientos de tratamiento:** En caso de que el estudiante presente DEC recurrentes y no se aprecie en el estudiante avance en sus procesos de desarrollo académico o sociopersonal al interior del colegio, el apoderado será citado por Coordinación Académica y/o Convivencia Escolar, para realizar los compromisos de reconducción de evaluaciones o tratamientos profesionales, determinando plazos para la ejecución de acciones. En caso de incumplimiento del apoderado, regirá el reglamento interno y de convivencia escolar para la protección de derechos del estudiante.
 - e. **Ficha de Orientación DEC (FODEC EA):** Se confeccionará una ficha de Orientación frente a DEC de los estudiantes con condición EA con las sugerencias profesionales levantadas en el seguimiento para su contención inicial y/o secundaria, la que estará accesible para los educadores o asistentes que lo atiendan, con las últimas modificaciones respecto a su manejo.

